



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.

A las 09:10 horas del día 28 de junio de 2023, se reúnen en la sala de reuniones de la Biblioteca General S. Isidoro, los miembros de la Junta de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante PTGAS) que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

ASISTENTES:

M^a Piedad Vidal Fernández (UGT)

Carolina Isabel Bermejo López (CSIF)

Lorena Llamas García (UGT)

M^a de los Ángeles Villamediana Polantinos (CSIF)

Naiara Gutiérrez Rodríguez (UGT)

Emilio Fernández Delgado (CSIF)

Lucas Flórez Mesuro (UGT)

M^a Antonia Fernández Rodríguez (CCOO)

Miguel Ángel Blanco Campo (UGT)

Delegados Sindicales: José Ámez del Pozo (UGT), Antonio Castañeda Hernández (CCOO) se incorpora a la reunión a las 09:20 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 14/06/2023.
2. Plazas de estabilización. Disposición Adicional sexta y octava.
3. Reglamento de bolsas de trabajo.
4. Borrador de convocatoria de C2. OEP 2020, 2021 y 2022.
5. Informes de la Presidenta.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión de fecha 14/06/2023.

D. Emilio realiza alegaciones al acta indicando que enviará dichas alegaciones por email para que estas sean incluidas en el acta, se pospone la aprobación del acta.

2. Plazas de estabilización. Disposición Adicional sexta y octava.



D. Emilio indica que por un acuerdo anterior de la Junta con Gerencia las plazas vacantes de C2 que figuraban en la RPT como Gestor Técnico se transformaban a Gestor para las nuevas incorporaciones de funcionarios de carrera y, una vez pasados dos años de la incorporación, se transformarían a Gestor Técnico modificando la RPT. Este acuerdo se propuso como una forma de motivar a las nuevas incorporaciones.

La Presidenta sugiere la posibilidad de que Gerencia posiblemente proponga transformar las plazas de Gestor Técnico a Gestor para ofrecérselas a los funcionarios que se incorporarán tras los procesos de estabilización.

D. Emilio expone que las plazas que generaron la estabilización no tienen que ser las que se cubran necesariamente, no van vinculadas. Cree que deben ofrecerse todas las vacantes que hay en la actualidad. Opina que las plazas deben ser exclusivamente de Gestor.

D^a M^a. Ángeles, D^a Carolina Isabel y los miembros de UGT y CCOO creen que deberían ser las plazas que generaron la estabilización y se comunican, son las que deben cubrirse, basándose en las orientaciones publicadas por la Secretaría de Estado de Función Pública en su Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Propuestas:

La Presidenta propone ofertar las plazas vacantes que generaron la estabilización y las vacantes de gestor que ya han salido ha concurso. Se procede a votar la propuesta obteniendo 7 votos a favor (UGT, D. ^a M^a Ángeles y D. ^a M^a Antonia).

D. Emilio propone que se oferten todas las plazas libres de gestor. Se procede a votar la propuesta obteniendo dos votos a favor (D. Emilio y D^a Carolina Isabel).

3. Reglamento de bolsas de trabajo.

Se comienza a revisar el Reglamento con las propuestas elaboradas por UGT, D. Emilio solicita que se envíe a los miembros de la Junta los documentos con las propuestas presentadas por la Presidenta sobre los distintos puntos del día, se procede a remitir por email los documentos. La Presidenta sugiere que para el buen funcionamiento de las reuniones de la Junta, cuatro días antes de la reunión, cada Sindicato enviará al resto de los miembros las propuestas de cada asunto, para que sea más efectiva y corta la reunión.



Se remarca que La Comisión de Selección la Bolsa de Personal Funcionario Interino debería estar formada por una Comisión Paritaria.

En el punto 2.a se debate y se acuerda por unanimidad aclarar que la nota del proceso selectivo sea la obtenida por las fases de oposición y concurso. Igualmente, de forma unánime se acuerda incluir al final del punto 2.b “con carácter excepcional justificado el plazo se podrá prorrogar 24 horas más”.

En el punto 4. “Periodo de prueba” la Presidenta expone que la Sra. Gerente quiere incluir un periodo de prueba debido a algún caso conflictivo que se ha producido con funcionarios interinos pertenecientes a la actual bolsa de empleo de auxiliar administrativo, en cualquier caso, la Comisión de Contratación debería vigilar y estar presente en el proceso para que los informes de los superiores no sean arbitrarios y por supuesto dar audiencia a las dos partes; D^a Carolina Isabel comenta que en dichos casos, Gerencia podrían hacer una remoción de puesto, a lo que D. Emilio contesta que se informaría para comprobar si legalmente es posible dicha remoción y que, si la Sra. Gerente quiere hacer una remoción, debería ser ella quien lo haga. Se debate y se aprueba por unanimidad eliminar del apartado c de ese mismo punto 4 el siguiente texto” y no se le volverá a ofrecer ninguna oferta mientras continúe interino”.

En la exposición del punto número 5. D. Emilio indica que no está a favor de esta preferencia ya que las retribuciones de los interinos no son todas iguales. Expone que está de acuerdo con la redacción de este punto con los cambios propuestos UGT, ya que entiende que dichos requisitos no se van a cumplir en ningún caso. D. Lucas contesta que en la propuesta se aumentan los meses requeridos y el periodo en el que se han prestado servicios para intentar evitar los contratos por acumulación de tareas, a lo que D. Emilio señala que este punto, en el caso del personal laboral, se incluyó para poder solicitar las acumulaciones de tareas y llamar a interinos que ya hubiesen trabajado en dicho puesto. Añade que este punto únicamente se incluye en este reglamento para facilitar la funcionalidad de la Universidad.

Se debate si eliminar ese punto o mantenerlo con la variación propuesta. D^a Carolina Isabel quiere advertir que hacer tantas excepciones a un reglamento es peligroso, pero que este punto debería incluirse ya que se está aplicando en la actualidad.

Se acuerda por unanimidad la redacción “...ha estado prestando servicio en los últimos 24 meses, durante un mínimo de 12 meses...”.



Se acuerda por unanimidad eliminar el apartado b del punto 2. y cambiar la redacción del punto c (que pasa a ser el b) indicando “funcionarios interinos o personal laboral asimilado” en lugar de “funcionarios”.

D^a Carolina Isabel abandona la reunión a las 11:24 horas.

D. José Ámez abandona la reunión a las 11:30 horas.

4. Borrador de convocatoria de C2. OEP 2020, 2021 y 2022.

D. Antonio toma la palabra para exponer que en su opinión estos procesos deberían constar únicamente de la fase de oposición al ser acceso libre.

Por unanimidad se acuerda comunicar a gerencia que se debe subsanar el error que se viene arrastrando de anteriores procesos selectivos al indicar que las versiones de Word y Excel sobre las que se realizarán las pruebas es la versión 2010 cuando debe ser al menos la versión 2019.

En el punto 5 de la convocatoria se debate sobre mantener o variar la valoración de las distintas fases, realizándose las siguientes propuestas y sus respectivas votaciones:

Cambiar la valoración a 70 puntos la fase de oposición y 30 puntos la fase de concurso:
6 votos a favor.

Mantener la redacción de gerencia con 80/20: dos votos a favor.

La Presidenta pasa a exponer la propuesta para el punto 5.1.1. para incluir que “la nota mínima para aprobar será un cinco, en este caso de 20 puntos”, a lo que D. Emilio señala que es un peligro establecer una nota mínima de corte sin tener en cuenta la dificultad del examen ya que puede tener como resultado una bolsa reducida. Opina que el corte debe indicarlo el tribunal y prefiere la redacción de la gerencia.

D. Lucas indica que está de acuerdo con la propuesta de UGT, ya que quiere evitar que un opositor que haya estudiado y tenga mal día, pierda las opciones de superar el proceso selectivo al suspender el examen si se establece el corte muy alto.

La Presidenta propone establecer la nota mínima en un 5 (20 puntos) para aprobar, obteniendo 5 votos a favor.

Punto 5.1.2 La Presidenta hace hincapié en el hecho de que los opositores deberían salir del primer y segundo examen con sus respuestas, para poder cotejarla con la plantilla una vez publicada.



Se debate este punto y se realizan las siguientes propuestas referidas al segundo ejercicio del proceso selectivo:

Tipo test teórico-práctico (Propuesta de la UGT): 6 votos a favor

Solo práctico (Propuesta de D. Emilio): 2 votos a favor

Práctico o teórico-práctico(Propuesta de Gerencia): 0 votos a favor

Punto 5.3.2 La Presidenta realiza la siguiente propuesta: "...De persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición, de continuar el empate se atenderá a la mayor puntuación del segundo ejercicio...". Una vez debatido este punto se procede a la votación obteniendo 6 votos a favor y dos abstenciones.

ANEXO II PROGRAMA. Se acuerda modificar el temario, adaptándolo a temas más específicos y concretos, es un punto que estudiar y debatir con más tiempo y se insta a D^a. Carolina Isabel, a D. Lucas y a D. Miguel Ángel a estudiar este punto y aportar una propuesta.

ANEXO III BAREMO: D^a. M^a Ángeles quiere hacer constar que está de acuerdo con las valoraciones propuestas por la Presidenta, pero que se deberían trasladar también al baremo de concursos de traslado de funcionarios.

2. Titulaciones académicas: se aprueba por unanimidad la propuesta de la UGT.

3. Cursos formación: D^a. María Antonia solicita que figure en acta el siguiente texto que expresa la postura de CCOO sobre cursos baremables *en las convocatorias que dan acceso a plazas de PAS funcionario de la Universidad de León* impartidos por organizaciones sindicales: *"manifestamos nuestra oposición a esa posibilidad cuando se trate de cursos que sólo se ofertan a una parte de los trabajadores, ya sea en función de su afiliación u otro criterio. Sólo aceptaremos como valorables cursos que, organizados por los organismos indicados en las bases de las convocatorias, hayan sido ofertados a todos los trabajadores en general.*

D. Lucas contesta indicando que se incluye este punto para que los opositores tengan más oportunidades en obtener puntuaciones mediante la formación, ya que se trata de una convocatoria de concurso-oposición y no sólo de trabajadores de la ULE.

Se aprueba por mayoría la propuesta de la Presidenta.



ANEXO V: TRIBUNAL. Se solicitan voluntarios para pertenecer a los tribunales correspondientes, ofreciéndose D^a. María Ángeles, D. Emilio, D^a. Piedad y D^a. Naiara.

5. Informes de la Presidenta.

La Presidenta informa a todos los miembros que ya se han remitido según llegan los informes por correo electrónico a todos los miembros de esta Junta.

6. Asuntos de trámite.

Pasan a tomar la palabra D. Emilio y D^a. Lorena para hablar sobre el estado de las negociaciones para establecer el nuevo Reglamento de Teletrabajo. D. Emilio indica que, tal como está redactado dicho reglamento en este momento, únicamente pueden teletrabajar: gestores y gestores técnicos, gestores responsables y responsables de gestión, no siendo permitido a puestos superiores. Tampoco posibilita el teletrabajo a personal de Bibliotecas e Información y Registro.

D. Emilio pide a la Junta estudiar el borrador del Reglamento y que se aporten ideas. La ley obliga a Gerencia a negociar el reglamento.

La Presidenta comunica a la comisión que queda encargada de elaborar una propuesta que será asumida desde la Junta.

7. Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos ni preguntas, se da por finalizada la reunión a las 13:30 horas.

Vº Bº

La Presidenta

Fdo.: M^a Piedad Vidal Fernández

La Secretaria

Fdo.: Naiara Gutiérrez Rodríguez